TRABAJO

MESA NACIONAL DE DIÁLOGO PARA LOS CONSENSOS LABORALES Y SOCIALES

ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Caracas, el día treinta (30) de abril de 2026, reunidos en el Salón de Convenciones "Simón Bolívar" en La Carlota, se encuentran presentes las siguientes representaciones:

1. REPRESENTACIÓN SINDICAL (CENTRALES OBRERAS)

• **Central Bolivariana Socialista de los Trabajadores de la Ciudad, el Campo y la Pesca (CBST-CCP)**: Representada por su Presidente, Wills Rangel (C.I. 4.930.482), junto a Carlos López (C.I. 4.164.200) y Orlando Pérez (C.I. 5.151.339).

• **Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)**: Representada por su secretario general (E) Jose Elias Torres Virgues (C.I. 3.556.306), junto a Antonio Suárez (C.I. 6.355.978), y Tito Blanco (C.I. 3.159.749).

• **Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI)**: Representada por su presidenta Leída Marcela León M. (C.I. 9.240.541), junto a Carmelo A. Sánchez B. (C.I. 4.885.630) y Judermi Trinidad García Betancourt (C.I. 12.094.761).

2. REPRESENTACIÓN DE EMPLEADORES

• **Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS)**: Representada por su Presidente, Felipe Capozzolo (C.I. 13.232.950), junto a Jorge Roig (C.I. 4.172.218), Alejandro Disilvestro (C.I. 5.967.378) y Andrés Carrasquero Stolk (C.I. 14.096.210).

• **Federación de Cámaras y Empresas de Venezuela (FEDEINDUSTRIA):** Representada por su presidente Orlando

Camacho (C.I. 10.331.608), junto a Rafael Sarcina O. (C.I. 4.579.756), Rubén Diaz (C.I. 6.106.726), Jorge Hernández (C.I. 9.968.917) y Alejandro Chiavarolli (C.I. 17.300.111).

3. REPRESENTACIÓN DEL ESTADO

• Ana María Sanjuán: Secretaria Ejecutiva del Programa por la Paz y Convivencia Democrática (PPCD).

• Carlos Alexis Castillo Ascanio: Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST).

• Germán Eduardo Piñate: Comisionado Presidencial para la Constituyente y Consensos Laborales (CPCCL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACUERDOS

En el marco de la 3° Plenaria de la Mesa Nacional de Diálogo para los Consensos Laborales y Sociales, las partes acuerdan unir esfuerzos mancomunados para avanzar hacia el bienestar y progreso de la nación, adoptando medidas de ejecutabilidad inmediata para mejorar las condiciones sociolaborales y la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

PRIMERO: La representación de las centrales obreras manifiesta que, en vísperas del 1° de mayo (Día Internacional del Trabajador), propone con carácter de urgencia:

1. Un ajuste de los beneficios socioeconómicos para trabajadores del sector público y privado para paliar la compleja situación económica.

2. Que el Ejecutivo Nacional acuerde un piso mínimo de protección social conforme a los indicadores macroeconómicos, para avanzar en la recuperación progresiva de los beneficios socio económicos en todos los sectores de trabajadores, mediante los consensos en la Mesa de Diálogo Nacional, y el método de consulta salarial que se iniciará en el mes de mayo.

3. La solicitud formal del levantamiento de las sanciones.

SEGUNDO: La Representación de los Empleadores manifiesta su aspiración de que las relaciones políticas y económicas regresen a la normalidad en un ambiente libre de sanciones para el desarrollo de las fuerzas productivas.

TERCERO: El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) manifiesta la voluntad del Ejecutivo Nacional de acoger las recomendaciones de consenso expuestas anteriormente.

CUARTO: Se exhorta al sector privado a acogerse a los siguientes puntos:

1. Extensión del ingreso mínimo mensual para el sector privado: Se solicita EXTENDER su ámbito de aplicación a los trabajadores del sector privado a partir de la fecha que indique el Ejecutivo Nacional.

2. Condiciones: El Ejecutivo Nacional y el sector privado podrán pagar el ingreso mínimo mensual mediante bonos de carácter no salarial, bajo la denominación que consideren. Se entiende que dicho monto incluye las bonificaciones no salariales que actualmente vienen pagándose.

3. Recibo de pago: Se reitera la obligación por parte de los empleadores, de entregar un recibo de pago a los trabajadores que contenga todas las remuneraciones y beneficios.

QUINTO: Sanciones: Se decide avanzar en el proceso de reconciliación solicitando el levantamiento de todas las sanciones contra el Estado Venezolano.

SEXTO: Cualquier duda en la ejecución del presente acuerdo será resuelta por consenso bajo la mediación del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST).

SÉPTIMO: El presente Acuerdo se elevará a la Presidenta encargada de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadana Delcy Eloína Rodríguez Gómez, para su aprobación y formalización.

Se elaboran siete (07) ejemplares de este documento del mismo tenor y al mismo efecto. Se terminó, se leyó, conformes firman.

Central Bolivariana Socialista de los Trabajadores de la Ciudad, el Campo y la Pesca (CBST-CCP)

Wills Rangel

Carlos López

Orlando Pérez

Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)

José Elías Torres

Antonio Suárez

Tito Blanco

Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI)

Leída Marcela León

Carmelo A. Sánchez García

Judermi Trinidad

Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS)

Felipe Capozzolo Jorge Roig Alejandro Disilvestro

Andrés Carrasquero Stolk

Federación de Cámaras y Empresas de Venezuela (FEDEINDUSTRIA)

Orlando Camacho Rafael Sarcina O Rubén Diaz

Jorge Hernández Alejandro Chiavarolli

REPRESENTACIÓN DEL ESTADO

Ana María Sanjuán

Secretaria Ejecutiva del Programa por la Paz y Convivencia Democrática (PPCD)

Germán Eduardo Piñate

Comisionado Presidencial para la Constituyente y Consensos Laborales (CPCCL)

Carlos Alexis Castillo Ascanio: Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST)